



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 16 de Diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 021 - F.E.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las medidas dispuesta en el marco de la pandemia producida COVID 19, se han adoptado nuevas modalidades de trabajo remoto y la consecuente digitalización de tareas tanto en el ámbito de esta Fiscalía de Estado como en la Administración Central y el Poder Judicial.

Que ante dicha situación se ha advertido una menor carga de tareas en el sector administrativo de la Dirección de Asuntos Judiciales, mientras que paralelamente se han incrementado las tareas a cargo de los agentes profesionales (abogados) de dicha área.

Que, por lo expuesto, resulta necesario adecuar las prestaciones de servicios a las reales necesidades del Organismo para garantizar el eficiente cumplimiento de sus cometidos Constitucionales y Legales; siendo indispensable a tal efecto realizar modificaciones en la asignación de adicionales del personal.

Que, en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y N° 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 021- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Dése la baja del Adicional por Mayor Dedicación – MD 50% - asignado a la agente Sra. Aisha Romina Ponce, D.N.I. N° 32.020.026, CUIL N° 27-32020026-7, a partir del 01 de Enero de 2021.

Artículo 2°: - Instrúyase al Director de Administración para que realice los actos útiles necesarios a fin de otorgar al agente Dr. Luis Ignacio Boulin Legajo/C.U.I.L. N° 23-26681361-9 un adicional por mayor dedicación del 70% a partir del 01 de Enero de 2021, con el crédito presupuestario disponible que resulte de la baja dispuesta en el artículo 1°.

Artículo 3°: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración

Artículo 4°: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza